

# **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Informe sobre el 11º período de sesiones  
(19 de abril de 2013 y 4 a 15 de mayo de 2015)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	5
A. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo . . . . .	5
Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del 11° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el acuerdo internacional sobre “Los bosques que queremos: después de 2015” . . . . .	5
B. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo . . . . .	9
Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 . . . . .	9
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo . . . . .	22
Decisión 11/1	
Documentación examinada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 11° período de sesiones . . . . .	22
II. Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques . . . . .	24
III. Medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles . . . . .	26
IV. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques . . . . .	27
V. Información aportada por entidades regionales y subregionales . . . . .	28
VI. Diálogo entre múltiples interesados . . . . .	29
VII. Serie de sesiones de alto nivel . . . . .	30
A. Debate general de alto nivel . . . . .	31
B. Mesa redonda de alto nivel 1 sobre la integración de los bosques en la agenda para el desarrollo después de 2015 . . . . .	32
C. Mesa redonda de alto nivel 2 sobre la renovación del compromiso con la aplicación del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 . . . . .	32
D. Diálogo de alto nivel con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los jefes de las organizaciones regionales y los representantes de grupos principales . . . . .	32
VIII. Fondo Fiduciario del Foro . . . . .	34
IX. Otros asuntos . . . . .	35
X. Aprobación del informe del Foro sobre su 11° período de sesiones . . . . .	36

XI.	Organización del período de sesiones . . . . .	37
A.	Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	37
B.	Elección de la Mesa . . . . .	37
C.	Aprobación del programa y organización de los trabajos . . . . .	38
D.	Asistencia . . . . .	39
E.	Documentación . . . . .	39
Anexos		
I.	Lista de documentos . . . . .	40
II.	Resumen, presentado por el Presidente, del diálogo entre múltiples interesados. . . . .	42
III.	Resúmenes de la serie de sesiones ministerial de alto nivel, presentado por el Presidente, y de las mesas redondas de alto nivel, presentado por los copresidentes. . . . .	45
IV.	Resumen presentado por el Presidente del diálogo de alto nivel con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los jefes de las organizaciones regionales y los representantes de grupos principales . . . . .	49

## Capítulo I

### **Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo**

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de decisión:

#### **Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del 11° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el acuerdo internacional sobre “Los bosques que queremos: después de 2015”**

El Consejo Económico y Social toma nota de la siguiente declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del 11° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:

#### **Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del 11° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el acuerdo internacional sobre “Los bosques que queremos: después de 2015”**

Nosotros, los Ministros responsables de los bosques, reunidos en la serie de sesiones de alto nivel del 11° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, hemos aprobado la siguiente declaración:

1. Destacamos el papel vital y la importante contribución de todos los tipos de bosques y árboles al logro del desarrollo sostenible, incluidos el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente;

2. Destacamos también que más de 1.600 millones de personas dependen de los bosques para su subsistencia, obtener su medio de vida, empleo y generación de ingresos, y reconocemos que los bosques proporcionan una amplia gama de productos y servicios que crean oportunidades para hacer frente a muchos de los problemas más acuciantes del desarrollo sostenible;

3. Recalamos que los bosques y la gestión forestal sostenible proporcionan múltiples beneficios para la vida y el bienestar de las personas de todo el planeta, reconociendo la importancia de vivir bien en armonía con la naturaleza;

4. Reafirmamos nuestro firme compromiso con los bosques y la gestión sostenible de todos los tipos de bosques. La gestión sostenible de todos los tipos de bosques es vital para facilitar un cambio transformador y hacer frente a problemas importantes como la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico y los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria y la nutrición, la igualdad entre los géneros, los valores culturales y espirituales, la salud, el agua, la producción de energía, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la lucha contra la desertificación, la reducción de las tormentas de polvo y arena, la conservación de la diversidad biológica, la gestión sostenible del suelo y la tierra, la protección de las cuencas hidrográficas y la reducción del riesgo de desastres;

5. Estamos profundamente preocupados por la persistencia de la deforestación y la degradación de los bosques en muchas regiones y recalamos la necesidad de invertir esa tendencia;

6. Destacamos la necesidad de seguir promoviendo un entendimiento común del concepto de gestión forestal sostenible y cooperando en el plano internacional y bilateral para promover la gestión forestal sostenible y hacer frente a los factores que impulsan la deforestación y la degradación de los bosques, en particular mediante el fortalecimiento de la gobernanza de los bosques, entre otras cosas promoviendo el derecho a la seguridad de la tenencia de la tierra y la participación de los interesados;

7. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por los países y los interesados para promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, incluido el papel de la acción colectiva de las comunidades indígenas y locales y la gestión forestal sostenible de base comunitaria;

8. Recalcamos también el papel esencial que los grupos principales y otros interesados desempeñan en el logro de los objetivos mundiales sobre los bosques;

9. Reconocemos que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y mandato amplio, desempeña un papel vital en lo que respecta al modo de abordar los problemas y cuestiones relativos a los bosques de manera holística e integrada y la promoción de la coordinación y cooperación normativa para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y árboles. Alentamos a otros foros, iniciativas y procesos relacionados con los bosques a que cooperen con el Foro para lograr la gestión forestal sostenible;

10. Reconocemos el valor del Foro como espacio normativo para promover la gestión forestal sostenible y decidir sobre la continuación del acuerdo internacional sobre los bosques, poniendo de relieve la necesidad de utilizar con eficacia las posibilidades que ofrece el Foro y contribuir a la cooperación y el establecimiento de sinergias;

11. Acogemos con beneplácito los acontecimientos relacionados con los bosques ocurridos en otros foros, en particular los convenios de Río<sup>1</sup>, su contribución constante a la gestión forestal sostenible y la importancia de la cooperación y las sinergias entre esos foros y el acuerdo internacional sobre los bosques;

12. Afirmamos que el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 debe desempeñar un papel clave en la promoción del logro de los objetivos y las metas de desarrollo sostenible relacionados con los bosques que se examinarán para su aprobación en la cumbre de las Naciones Unidas que se celebrará en septiembre de 2015;

13. Recalcamos la necesidad de acelerar los esfuerzos a todos los niveles para alcanzar los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 y la necesidad de establecer un acuerdo más firme, eficaz y sólido para el período comprendido entre 2015 y 2030;

14. Nosotros, los Ministros responsables de los bosques, nos comprometernos a:

---

<sup>1</sup> El Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

a) Aplicar una gestión forestal sostenible como se define en el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, teniendo en cuenta diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos, en particular mediante el fortalecimiento de la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y la adopción de medidas en los planos nacional, subregional, regional, regional y mundial para alcanzar los objetivos mundiales sobre los bosques;

b) Afirmar nuestro compromiso con un acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 más sólido y eficaz con miras a proporcionar liderazgo para promover la importancia vital de los bosques en la agenda mundial de desarrollo sostenible, mejorar la aplicación de la gestión forestal sostenible, promover el diálogo sobre política forestal, en particular con los grupos principales, y fomentar la colaboración, la cooperación y las sinergias entre todas las organizaciones, convenciones y otros procesos relacionados con los bosques;

c) Promover la integración de la gestión forestal sostenible y los compromisos contenidos en el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques en nuestras estrategias de reducción de la pobreza, las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y las políticas sectoriales y su aplicación de manera sinérgica con otras iniciativas relacionadas con los bosques;

d) Apoyar la labor de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques como estrategia para mejorar la coherencia y la sinergia en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles y promover la integración de la gestión forestal sostenible en las estrategias y los programas de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, según proceda;

e) Adoptar enfoques sectoriales y fomentar la colaboración para hacer frente de manera coherente y coordinada a los factores que impulsan la deforestación y la degradación de los bosques y aumentar la valoración y el reconocimiento del valor íntegro de los bienes y servicios forestales;

f) Revisar y, en función de las necesidades, mejorar la legislación forestal, fortalecer su aplicación y promover la buena gobernanza a todos los niveles para apoyar la ordenación sostenible de los bosques, crear un entorno propicio para la inversión forestal y luchar contra las prácticas ilegales y erradicarlas, así como promover la tenencia segura de la tierra, de conformidad con la legislación, las políticas y las prioridades nacionales;

g) Seguir combatiendo la deforestación y la degradación forestal y promover el comercio de productos forestales procedentes de bosques gestionados de forma sostenible y explotados lícitamente;

h) Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y, para ello, concretamente:

i) Destacar la importancia de movilizar recursos nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y adoptar medidas para mejorar la capacidad de los países de acceder a los fondos relacionados con los bosques y emplearlos eficazmente, garantizando que haya una mejor coordinación entre los diversos instrumentos y mecanismos de financiación forestal nuevos y existentes y que se utilice esa financiación en consonancia con los principios de la eficacia de la ayuda;

- ii) Seguir intensificando el desarrollo de la capacidad, incluidos el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones mutuamente convenidas;
- iii) Fortalecer el acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes para que puedan desempeñar sus funciones con eficacia;
- i) Reforzar la coordinación y colaboración en cuanto a todas las cuestiones relativas a los bosques y promover la complementariedad y coherencia entre el acuerdo internacional sobre los bosques y otros procesos intersectoriales y relacionados con los bosques;
- j) Fomentar la plena participación de todos los interesados en la labor del acuerdo internacional sobre los bosques;
- k) Fortalecer la supervisión, evaluación y presentación de informes en el plano nacional y la capacidad del acuerdo internacional sobre los bosques para ayudar a los países en ese empeño, en lo que respecta al logro de los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques, incluida la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y la consecución de los objetivos mundiales sobre los bosques y los objetivos y metas de desarrollo sostenible relacionados con los bosques que se presentarán en septiembre de 2015 a la cumbre de las Naciones Unidas para su aprobación;

15. Invitamos a:

- a) La tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a que examine debidamente la cuestión relativa a la financiación de los bosques y la gestión forestal sostenible como una de las prioridades;
- b) Los miembros del Foro, las instituciones financieras y el sector privado a que traten de asegurar que en las inversiones y la financiación para el desarrollo se tenga debidamente en cuenta la función que desempeñan los bosques en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y que den mayor prioridad e importancia a la financiación de la gestión forestal sostenible, incluso mediante el reconocimiento de los bienes y servicios públicos que generan los bosques;
- c) La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, de conformidad con su mandato, examine la importancia de los bosques y la gestión forestal sostenible para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él;
- d) Las Conferencias de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que consideren la posibilidad de aportar, de conformidad con sus mandatos, productos relativos al futuro acuerdo internacional sobre los bosques, e invitamos también a sus secretarías a que continúen participando activamente, según proceda, en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sigan implicándose en la labor del Foro y de la Asociación;
- e) Las iniciativas de financiación nuevas y existentes relacionadas con los bosques, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para

el Clima, a que, de conformidad con sus mandatos, apoyen la aplicación de la gestión forestal sostenible;

f) Los foros y las conferencias mencionados anteriormente y la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 a que consideren la presente declaración como la contribución del Foro a los resultados de esas actividades y, a este respecto, solicitamos al Secretario General que presente oficialmente esta declaración a esas entidades;

16. Resolvemos reunirnos nuevamente para fortalecer aún más el Foro, examinar los progresos realizados en la aplicación del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 y estudiar opciones para seguir reforzando la gestión sostenible de los bosques en todos los niveles.

## **B. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo**

2. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

### **Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 2000/35, de 18 de octubre de 2000, en virtud de la cual estableció el acuerdo internacional sobre los bosques,

*Recordando también* los principios establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>2</sup> y recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>3</sup>,

*Recordando además* su resolución 2006/49, de 28 de julio de 2006, y la resolución 10/2 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, de 19 de abril de 2013<sup>4</sup>, en las que se decidió examinar en 2015 la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, incluidos su alcance y su proceso preparatorio,

*Reconociendo* los logros del acuerdo internacional sobre los bosques desde su establecimiento, en particular la aprobación por la Asamblea General del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques<sup>5</sup> aprobado por el Foro, así como las contribuciones de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, y destacando las continuas dificultades del acuerdo internacional sobre los bosques y la necesidad de fortalecerlo y de seguir contribuyendo a la promoción y aplicación de la gestión forestal sostenible,

*Reconociendo también* los progresos realizados por los países y los interesados en la gestión forestal sostenible, incluida la aplicación del instrumento

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>3</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

<sup>4</sup> Véase *Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, Suplemento núm. 22* (E/2013/42), cap. I, secc. B.

<sup>5</sup> Véase la resolución 62/98 de la Asamblea General, anexo.

jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y el logro de sus objetivos mundiales sobre los bosques a nivel local, nacional, regional e internacional, teniendo en cuenta diferentes criterios, enfoques, modelos y herramientas para lograr el desarrollo sostenible,

*Acogiendo con beneplácito* los importantes acontecimientos relacionados con los bosques ocurridos en otros foros, en particular en el contexto de las Convenciones de Río, su continua contribución a la gestión forestal sostenible y la importancia de la cooperación y las sinergias entre esos foros y el acuerdo internacional sobre los bosques,

*Acogiendo con beneplácito también* el reconocimiento dado por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los bosques y la gestión forestal sostenible en los objetivos de desarrollo sostenible y las metas conexas que propuso, y poniendo de relieve las contribuciones económicas, sociales y ambientales de todos los tipos de bosques a la consecución de la agenda para el desarrollo después de 2015,

*Observando* las contribuciones hechas por países, organizaciones y otros interesados al examen del acuerdo internacional sobre los bosques, entre ellas las opiniones presentadas por los Estados miembros del Foro y los grupos principales, los informes de la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques, el Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques y las iniciativas auspiciadas por China, Nepal y Suiza,

*Destacando* la necesidad de reforzar la capacidad del acuerdo internacional sobre los bosques para fomentar la coherencia de las políticas forestales, catalizar la aplicación y la financiación de la gestión forestal sostenible y promover la coordinación y la colaboración en cuestiones forestales a todos los niveles, así como la coherencia entre el acuerdo internacional sobre los bosques y la agenda para el desarrollo después de 2015,

## **I. Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015**

### *1. Decide:*

a) Fortalecer el acuerdo internacional sobre los bosques y prorrogarlo hasta 2030;

b) Que el acuerdo internacional sobre los bosques estará integrado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y sus Estados miembros, la secretaría del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y el Fondo Fiduciario del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

c) Que el acuerdo internacional sobre los bosques tendrá como asociados a los procesos y organizaciones internacionales, regionales y subregionales interesados, los grupos principales y otros interesados;

d) Que los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques serán:

i) Promover la aplicación de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, en particular la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

- ii) Potenciar la contribución de todos los tipos de bosques y de los árboles en general a la agenda para el desarrollo después de 2015;
  - iii) Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles;
  - iv) Fomentar la cooperación internacional, incluidas la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, así como las asociaciones público-privadas y la cooperación intersectorial a todos los niveles;
  - v) Apoyar los esfuerzos para fortalecer los marcos de gobernanza forestal y los medios de aplicación, de conformidad con el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a fin de lograr la gestión forestal sostenible;
- e) Fortalecer el compromiso político a largo plazo para lograr los objetivos enumerados en el párrafo 1 d) de la presente resolución;
- f) Que el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 deberá funcionar con transparencia, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas y deberá aportar valor añadido y contribuir a mejorar la coherencia, la cooperación y las sinergias con respecto a otros acuerdos, procesos e iniciativas relacionados con los bosques;

2. *Pone de relieve* que los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 deben lograrse mediante medidas individuales y colectivas de los Estados miembros, los procesos y organizaciones internacionales, regionales y subregionales, los grupos principales y otros interesados;

## **II. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques después de 2015**

3. *Decide* que las funciones básicas del Foro serán las siguientes:

- a) Proporcionar una plataforma mundial coherente, abierta, transparente y participativa para la formulación de políticas, el diálogo, la cooperación y la coordinación en cuestiones relacionadas con todos los tipos de bosques, incluidas las cuestiones emergentes, de manera integrada y holística, entre otras cosas mediante enfoques intersectoriales;
- b) Promover, supervisar y evaluar la aplicación de la gestión forestal sostenible, en particular el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y la consecución de sus objetivos mundiales sobre los bosques, y movilizar, catalizar y facilitar el acceso a recursos financieros, técnicos y científicos a tal fin;
- c) Promover marcos de gobernanza y condiciones propicias a todos los niveles para lograr la gestión forestal sostenible;
- d) Promover la elaboración de políticas internacionales coherentes y de colaboración sobre cuestiones relacionadas con todos los tipos de bosques;
- e) Fortalecer el compromiso político de alto nivel, con la participación de los grupos principales y otros interesados, en apoyo de la gestión forestal sostenible;

4. *Reafirma* que, como se establece en el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el Foro es un órgano subsidiario del Consejo de composición universal cuyo funcionamiento se rige por el reglamento de las

comisiones orgánicas y que presenta informes al Consejo y, por conducto de este, a la Asamblea General;

5. *Decide* que el Foro seguirá funcionando con arreglo a las disposiciones especificadas en el párrafo 4, apartados a) a e), de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, a menos que se disponga lo contrario en la presente resolución;

6. *Decide también* mejorar y reforzar el funcionamiento del Foro después de 2015, solicitándole que:

a) Desempeñe sus funciones básicas sobre la base de un plan estratégico para el período 2017-2030, como se indica en la sección XI de la presente resolución;

b) Reestructure sus períodos de sesiones y potencie su labor entre períodos de sesiones a fin de maximizar la repercusión y pertinencia de su labor, entre otras cosas promoviendo un intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre los países, los asociados regionales, subregionales y no gubernamentales y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

c) Celebre períodos de sesiones anuales de cinco días de duración;

d) Convoque series de sesiones de alto nivel de una duración máxima de dos días durante sus períodos de sesiones, según sea necesario para acelerar la adopción de medidas para lograr la gestión forestal sostenible y abordar los problemas mundiales relacionados con los bosques y las cuestiones emergentes; esas series de sesiones podrán incluir un foro de asociados que reúna a los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a directivos del sector privado, organizaciones filantrópicas y de la sociedad civil y otros grupos principales;

e) Aumente las contribuciones a la labor del Foro de las iniciativas dirigidas por los países y otras iniciativas similares, velando por que estas apoyen directamente las prioridades del Foro definidas en sus programas de trabajo cuatrienales y por que los resultados de dichas iniciativas sean tenidos en cuenta por el Foro, y actualice las directrices del Foro a este respecto;

f) En consonancia con lo dispuesto en el párrafo 6 b) de la presente resolución, dedique los períodos de sesiones que celebre en años impares a organizar debates sobre la aplicación y el asesoramiento técnico con el fin de que los Estados miembros centren su atención en las tareas específicas que se enumeran a continuación; los resúmenes de esos debates, incluidas las posibles propuestas que se formulen, se comunicarán al Foro en sus períodos de sesiones subsiguientes, en los años pares, para su posterior examen y para la formulación de recomendaciones. Las tareas específicas serán las siguientes:

i) Evaluar los avances logrados en la aplicación de las resoluciones y decisiones del Foro, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y el plan estratégico, y formular posibles propuestas al respecto;

ii) Evaluar los avances logrados en la mejora de la coherencia de las políticas, el diálogo y la cooperación sobre los bosques, el fomento de sinergias en los procesos mundiales relacionados con los bosques y el

fortalecimiento de una interpretación internacional común del concepto de gestión forestal sostenible establecido en el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, y formular posibles propuestas al respecto;

iii) Supervisar y evaluar la labor y el desempeño del proceso de facilitación reforzado;

iv) Examinar la disponibilidad de recursos para financiar la gestión forestal sostenible, incluido el proceso de facilitación reforzado, y prestar asesoramiento al respecto, y velar por que su funcionamiento sea acorde con las directrices que aprobará el Foro;

v) Examinar el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Foro y formular posibles propuestas al respecto;

g) En consonancia con lo dispuesto en el párrafo 6 b) de la presente resolución, dedique los períodos de sesiones que celebre en años impares a:

i) Brindar la oportunidad a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros, los procesos y organizaciones regionales y subregionales, los grupos principales y otros interesados pertinentes de que presten asesoramiento técnico y realicen aportaciones al Foro;

ii) Facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, incluida la interacción entre ciencia y políticas;

### **III. Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques después de 2015**

7. *Reafirma* que el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, incluidos sus objetivos mundiales sobre los bosques, conservan su validez y su valor, y pone de relieve la necesidad de fortalecer y catalizar su aplicación a todos los niveles, teniendo en cuenta las novedades relacionadas con los bosques ocurridas desde 2007, incluidas las novedades en el contexto de las Convenciones de Río;

8. *Decide* prorrogar hasta 2030 el plazo para cumplir los objetivos mundiales sobre los bosques, en consonancia con la agenda para el desarrollo después de 2015, y cambiar el nombre del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques por el de “instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques”, reconociendo que no se alterará el carácter voluntario y no vinculante del instrumento sobre los bosques establecido en el principio 2 a) del instrumento;

9. *Recomienda* a la Asamblea General que apruebe las modificaciones mencionadas en el párrafo 8 de la presente resolución en su septuagésimo período de sesiones, a más tardar en diciembre de 2015;

10. *Insta* a los Estados miembros a que utilicen el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques como marco integrado para las medidas nacionales y la cooperación internacional con miras a aplicar la gestión forestal sostenible y los aspectos relacionados con los bosques de la agenda para el desarrollo después de 2015;

#### IV. Catalización de la financiación para la aplicación

11. *Reitera* que no existe una solución única que satisfaga todas las necesidades de financiación de los bosques y que es necesario adoptar una combinación de medidas a todos los niveles, por todos los interesados y procedentes de todo tipo de fuentes: públicas y privadas, nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales;

12. *Acoge con beneplácito* la positiva labor llevada a cabo hasta la fecha por el proceso de facilitación y reconoce que aún no ha alcanzado todo el potencial que se establece en las resoluciones que figuran en los informes del Foro sobre el periodo extraordinario de sesiones en el marco de su noveno período de sesiones<sup>6</sup> y sobre su noveno período de sesiones<sup>7</sup>;

13. *Decide*, a fin de reforzar el proceso de facilitación y dotarlo de mayor eficacia:

a) Que el proceso de facilitación pase a denominarse “Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal”;

b) Establecer prioridades claras para el proceso de facilitación reforzado en el plan estratégico que se describe en la sección XI de la presente resolución;

c) Que debe promover la elaboración de estrategias nacionales de financiación forestal a fin de movilizar recursos para la gestión forestal sostenible, incluidas las iniciativas nacionales existentes, en el marco de los programas forestales nacionales o sus equivalentes, a fin de facilitar el acceso a los mecanismos de financiación existentes y emergentes, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, de conformidad con sus mandatos, con miras a aplicar la gestión forestal sostenible;

d) Que debe servir de centro de intercambio de información sobre oportunidades de financiación existentes, nuevas y emergentes y de herramienta para compartir las enseñanzas extraídas de los proyectos de éxito, sobre la base de la colección de fuentes en línea sobre financiación forestal de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

e) Que debe velar por que se preste especial atención a las necesidades y circunstancias especiales de África, los países menos adelantados, los países con cubierta forestal reducida, los países con cubierta forestal extensa, los países con cubierta forestal media y baja deforestación, y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de economía en transición, a la hora de acceder a los fondos;

f) Mejorar la capacidad de la secretaría para gestionar de manera eficaz y eficiente el proceso de facilitación reforzado;

g) Reforzar la colaboración con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en la ejecución de las actividades del proceso de facilitación reforzado;

---

<sup>6</sup> E/2009/118- E/CN.18/2009/2, secc. I.B.

<sup>7</sup> *Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, Suplemento núm. 22 (E/2011/42), cap. I, secc. B.*

14. *Decide también*, con el fin de reforzar el proceso de facilitación:

a) Solicitar a la secretaría que, en consulta con los miembros del Foro y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, formule recomendaciones sobre formas de seguir aumentando la eficacia y eficiencia del funcionamiento del proceso de facilitación reforzado y las presente al Foro para que las examine en su período de sesiones de 2018;

b) Acoger con beneplácito el informe de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial dirigido al Foro sobre la movilización de recursos financieros mediante el programa de incentivos sobre gestión forestal sostenible/REDD-plus en el marco de la quinta reposición del Fondo, e invitar a la secretaría del Fondo a que proporcione periódicamente información sobre la movilización de recursos financieros y fondos dedicados a la gestión forestal sostenible;

c) Acoger con beneplácito también la decisión adoptada por la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en su período de sesiones de mayo de 2014 de incluir una estrategia de gestión forestal sostenible en el sexto período de reposición del Fondo (2014-2018) para apoyar la gestión sostenible de todos los tipos de bosques;

d) Alentar a los Estados miembros que reúnan las condiciones a que, teniendo en cuenta el carácter intersectorial de la gestión forestal sostenible, hagan pleno uso de las posibilidades existentes de la estrategia de gestión forestal sostenible en el marco de la sexta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a fin de aprovechar las sinergias entre las esferas de actividad del Fondo con miras a reforzar aún más la importancia de la gestión forestal sostenible para incorporar las aspiraciones en materia de medio ambiente y desarrollo;

e) Invitar al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que solicite a la secretaría del Fondo que examine, junto con la secretaría del Foro, arreglos para facilitar la colaboración entre el Fondo y el Foro a fin de ayudar a los países que reúnan las condiciones a acceder a financiación para la gestión forestal sostenible;

f) Solicitar a la secretaría del Foro que entable conversaciones con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para facilitar la colaboración entre el Fondo y el Foro a fin de ayudar a los países que reúnan las condiciones a acceder a financiación para la gestión forestal sostenible, y que informe al Foro sobre esta cuestión;

15. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que considere:

a) Opciones para establecer una nueva esfera de actividad sobre los bosques en la próxima reposición del Fondo y para seguir tratando de mejorar las modalidades existentes de financiación forestal;

b) La posibilidad de designar entre su personal a un oficial de enlace entre el Foro y el Fondo para facilitar el acceso a financiación para la gestión forestal sostenible;

## **V. Supervisión, evaluación y presentación de informes**

### 16. *Decide:*

a) Invitar a los Estados miembros a que sigan supervisando y evaluando los progresos en la aplicación de la gestión forestal sostenible, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y los objetivos mundiales sobre los bosques, y a que presenten voluntariamente al Foro informes nacionales sobre los progresos realizados;

b) Tomar nota de los esfuerzos que están realizando la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus miembros y otros procesos y entidades pertinentes para trabajar de consuno a fin de seguir racionalizando y armonizando la presentación de informes, reducir la carga que supone la presentación de informes y sincronizar la recopilación de datos, teniendo en cuenta el cuestionario de colaboración sobre los recursos forestales elaborado en el marco de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de 2015, con el fin de fomentar las sinergias y la coherencia;

c) Solicitar a la secretaría del Foro que, en consulta con los Estados miembros, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus miembros, y otros procesos y entidades pertinentes, así como los procesos relativos a los criterios e indicadores, proponga al Foro, para su examen en su próximo período de sesiones, un ciclo y un formato para la presentación de informes nacionales y una mejora de la supervisión, evaluación y presentación de informes de carácter voluntario en el marco del acuerdo internacional sobre los bosques, como parte del plan estratégico a que se hace referencia en la sección XI de la presente resolución, teniendo en cuenta y utilizando los mecanismos existentes de recopilación de datos;

d) Solicitar a la secretaría del Foro que siga poniendo los informes sobre sus períodos de sesiones, así como otras aportaciones pertinentes, a disposición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otros instrumentos, organizaciones y procesos intergubernamentales internacionales relacionados con los bosques;

## **VI. Secretaría del Foro**

### 17. *Decide* que la secretaría del Foro:

a) Debe continuar:

i) Prestando servicios y apoyo al Foro, su Mesa y las actividades entre períodos de sesiones conexas, entre otras cosas organizando y apoyando reuniones, prestando apoyo operacional y logístico y preparando documentación;

ii) Administrando el Fondo Fiduciario del Foro de conformidad con las orientaciones impartidas por el Foro, entre otras cosas presentando informes con regularidad y transparencia;

iii) Gestionando el proceso de facilitación reforzado;

iv) Fomentando la colaboración interinstitucional, entre otras cosas ejerciendo de miembro de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y prestándole servicios de secretaría;

v) Prestando, a solicitud de los interesados, apoyo técnico a las iniciativas dirigidas por los países y otras iniciativas similares dirigidas por los procesos y organizaciones internacionales, regionales y subregionales y los grupos principales en apoyo de las prioridades del Foro;

vi) Sirviendo de enlace y facilitando la participación e implicación de países, organizaciones, grupos principales y otros interesados en las actividades del Foro, incluidas las actividades entre períodos de sesiones;

b) Debe desempeñar las siguientes funciones adicionales:

i) Prestar servicios y apoyo al grupo de trabajo del Foro, entre otras cosas organizando y apoyando reuniones, prestando apoyo operacional y logístico y preparando documentación;

ii) Gestionar la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y ejecutar sus actividades en colaboración con los miembros pertinentes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

iii) Promover la coherencia, la coordinación y la cooperación en las cuestiones relacionadas con los bosques, entre otras cosas sirviendo de enlace con las secretarías de las convenciones de Río;

iv) Trabajar en el marco del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países a armonizar las cuestiones relativas a los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques con sus consideraciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;

18. *Reafirma* que la secretaría del Foro seguirá estando ubicada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

19. *Recomienda* a la Asamblea General que considere la posibilidad de fortalecer la secretaría del Foro, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución;

## **VII. Asociación de Colaboración en materia de Bosques**

20. *Decide* que las funciones básicas de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques serán:

a) Apoyar la labor del Foro y de sus países miembros;

b) Prestar asesoramiento científico y técnico al Foro, entre otras sobre las cuestiones emergentes;

c) Mejorar la coherencia a todos los niveles entre sus organizaciones miembros, así como la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, entre otras cosas mediante la programación conjunta y la presentación de propuestas coordinadas a sus respectivos órganos rectores, de conformidad con sus mandatos;

d) Promover la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, incluido el logro de sus objetivos mundiales sobre los bosques, y la contribución de los bosques a la agenda para el desarrollo después de 2015;

21. *Reafirma* que la Asociación de Colaboración en materia de Bosques debe seguir:

a) Recibiendo orientaciones del Foro y presentando aportaciones coordinadas e informes sobre los progresos realizados a los períodos de sesiones del Foro;

b) Funcionando de forma abierta, transparente y flexible;

c) Realizando exámenes periódicos de su eficacia;

22. *Alienta* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros a que:

a) Refuercen la Asociación mediante la formalización de sus modalidades de trabajo, entre otras cosas a través de un memorando de entendimiento multilateral, y mediante la elaboración de procedimientos para su eficaz funcionamiento;

b) Determinen formas de estimular una participación más amplia de las organizaciones miembros existentes en sus diversas actividades;

c) Evalúen su composición y el posible valor añadido de contar con miembros adicionales con importantes conocimientos especializados relacionados con los bosques;

d) Determinen formas de que los grupos principales y otros interesados participen activamente en las actividades de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

e) Elaboren un plan de trabajo, en consonancia con el plan estratégico a que se hace referencia en la sección XI de la presente resolución, a fin de determinar prioridades para la adopción de medidas colectivas por todos los miembros de la Asociación o por subconjuntos de miembros y las consecuencias de esas medidas en materia de recursos;

f) Preparen informes periódicos sobre las actividades, los logros y las asignaciones de recursos de la Asociación que sean adecuados para un público amplio, incluidos los posibles donantes;

g) Sigam desarrollando y ampliando sus iniciativas conjuntas temáticas, teniendo en cuenta los puntos fuertes y las esferas de interés de los miembros de la Asociación;

23. *Invita* a los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Asociación a que incluyan en sus programas de trabajo financiación específica para apoyar las actividades de la Asociación, así como actividades presupuestadas en apoyo de las prioridades del Foro que figuren en el plan estratégico a que se hace referencia en la sección XI de la presente resolución, de conformidad con sus mandatos;

24. *Exhorta* a los Estados miembros, así como a otros miembros de los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, a que apoyen la labor de la Asociación, entre otras cosas considerando la posibilidad de asignar financiación específica para las actividades de la Asociación de conformidad con los respectivos mandatos de los miembros de

la Asociación, como estrategia esencial para mejorar la cooperación, las sinergias y la coherencia sobre las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles;

### **VIII. Participación regional y subregional**

25. *Solicita* al Foro que intensifique su colaboración con los mecanismos, instituciones, instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques a fin de facilitar la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, incluido el logro de sus objetivos mundiales sobre los bosques, así como facilitar sus aportaciones a los períodos de sesiones del Foro;

26. *Solicita* a la secretaría del Foro que consulte a los mecanismos, instituciones, instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques sobre los medios de mejorar la colaboración entre ellos y el Foro, en particular en lo que respecta a la aplicación del plan estratégico y los programas de trabajo cuadriennales a que se hace referencia en la sección XI de la presente resolución;

27. *Invita* a los mecanismos, instituciones, instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que consideren, de conformidad con sus mandatos, la posibilidad de elaborar programas sobre gestión forestal sostenible o fortalecerlos, incluida la posibilidad de facilitar la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y los aspectos pertinentes de la agenda para el desarrollo después de 2015, y a que realicen aportaciones y recomendaciones coordinadas a los períodos de sesiones del Foro;

28. *Invita* a los Estados miembros a que consideren, con carácter voluntario y según proceda, la posibilidad de establecer procesos o plataformas regionales y subregionales para la formulación de políticas, el diálogo y la coordinación en materia forestal, o de fortalecerlos, a fin de promover la gestión forestal sostenible y tratar al mismo tiempo de evitar la fragmentación;

### **IX. Participación de los grupos principales y otros interesados**

29. *Reconoce* la importancia de que continúe y se refuerce la participación de los grupos principales y otros interesados en los períodos de sesiones del Foro y sus actividades entre períodos de sesiones;

30. *Decide*, a este respecto, que las disposiciones de los párrafos 14 a 16 de la resolución 67/290 de la Asamblea General se aplicarán *mutatis mutandis* al Foro, a la luz de las modalidades y prácticas existentes del Foro;

31. *Invita* a los grupos principales y otros interesados a que aumenten sus contribuciones a la labor del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015;

32. *Invita* a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de aumentar la participación y las contribuciones de los representantes de los grupos principales y otros interesados en las iniciativas dirigidas por los países;

33. *Solicita* a la secretaría del Foro que promueva la participación de los grupos principales y otros interesados en la labor del Foro, en particular los dirigentes de los sectores privado y no gubernamental, incluidas las industrias

forestales, las comunidades locales y las organizaciones filantrópicas, y que aumente la interacción del Foro con esos interesados;

#### **X. Acuerdo internacional sobre los bosques y agenda para el desarrollo después de 2015**

34. *Destaca* la necesidad de asegurar la coherencia y congruencia entre el acuerdo internacional sobre los bosques y la agenda para el desarrollo después de 2015, así como con los acuerdos multilaterales relacionados con los bosques;

35. *Decide* que el Foro debe ofrecerse a contribuir a la aplicación, el seguimiento y el examen de los aspectos relacionados con los bosques de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos sus objetivos y metas relacionados con los bosques;

36. *Afirma* que el Foro debe ofrecerse también a contribuir a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

37. *Invita* al Foro a que examine, en el contexto de su plan estratégico, su función en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y su contribución a dicha aplicación;

#### **XI. Plan estratégico**

38. *Decide* que el Foro debe elaborar un plan estratégico conciso para el período 2017-2030 que sirva de marco estratégico para mejorar la coherencia de la labor del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes y para orientar y centrar dicha labor;

39. *Decide también* que el plan debe estar en consonancia con los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques y debe incorporar una misión y un propósito, los objetivos mundiales sobre los bosques y los aspectos relacionados con los bosques de la agenda para el desarrollo después de 2015, teniendo en cuenta los importantes acontecimientos relacionados con los bosques ocurridos en otros foros, así como definir las funciones de los distintos agentes y el marco para el examen de la aplicación, y establecer una estrategia de comunicación para sensibilizar sobre la labor del acuerdo;

40. *Solicita* al Foro que ponga en marcha el plan estratégico mediante programas de trabajo cuatrienales en los que se establezcan las medidas prioritarias y las necesidades de recursos, comenzando con el período 2017-2020;

#### **XII. Examen del acuerdo internacional sobre los bosques**

41. *Solicita* al Foro que, en 2024, realice un examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, así como un examen final en 2030, y, sobre esa base, presente recomendaciones al Consejo sobre el rumbo futuro del acuerdo;

42. *Decide* que, en el contexto del examen de mitad de período de 2024, el Foro podría examinar:

a) Una gama completa de opciones, entre ellas un instrumento jurídicamente vinculante sobre todos los tipos de bosques, el fortalecimiento del acuerdo actual y la continuación de dicho acuerdo;

b) Una gama completa de opciones de financiación, entre ellas el establecimiento de un fondo mundial de contribuciones voluntarias para los bosques, a fin de movilizar recursos de todas las fuentes en apoyo de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques;

43. *Observa* que el establecimiento de un fondo mundial para los bosques podría examinarse más a fondo, si hay consenso para ello, en un período de sesiones del Foro anterior a 2024;

### **XIII. Seguimiento del 11º período de sesiones del Foro**

44. *Decide* que el Foro debe examinar propuestas sobre las siguientes cuestiones:

a) La sustitución de la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figura en el párrafo 1 b) del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques por una referencia a los objetivos y metas de desarrollo sostenible que serán examinados por la cumbre de las Naciones Unidas con miras a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebrará en septiembre de 2015;

b) El plan estratégico para el período 2017-2030 y el programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020, de conformidad con la sección XI de la presente resolución;

45. *Invita* a los Estados miembros y los interesados pertinentes a que presenten sus opiniones y propuestas sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 44 de la presente resolución como aportaciones a las deliberaciones;

46. *Decide* establecer un grupo de trabajo del Foro con un mandato de duración determinada, por un período de hasta dos años en 2016 y 2017, a fin de elaborar propuestas sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 44 de la presente resolución para su examen por el Foro en el período extraordinario de sesiones mencionado en el párrafo 50 de la presente resolución; el grupo de trabajo debe:

a) Desarrollar sus actividades de conformidad con las modalidades de trabajo del Foro que se mencionan en el párrafo 4 de la presente resolución;

b) Elegir dos Copresidentes que serán miembros natos de la Mesa en el período extraordinario de sesiones del Foro mencionado en el párrafo 50 de la presente resolución;

47. *Decide también* que el grupo de trabajo del Foro se reunirá a más tardar el 30 de marzo de 2017 durante un período de sesiones de un máximo de cinco días laborables para elaborar las propuestas a que se hace referencia en el párrafo 44 de la presente resolución;

48. *Decide además* establecer un grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta que celebrará un máximo de dos reuniones en 2016, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para elaborar propuestas sobre las cuestiones antes mencionadas para su examen por el grupo de trabajo;

49. *Solicita* a los Copresidentes del grupo de trabajo que, con la orientación de la Mesa del período extraordinario de sesiones del Foro, celebren también las

consultas oficiosas que sean necesarias para facilitar un resultado satisfactorio del grupo de trabajo;

50. *Decide* celebrar un período extraordinario de sesiones de medio día de duración inmediatamente después de que se levante la última sesión del grupo de trabajo, con el fin de examinar las propuestas del grupo de trabajo formuladas de conformidad con el párrafo 44 de la presente resolución;

51. *Solicita* al Foro que celebre su próximo período de sesiones en 2017;

#### **XIV. Recursos para la aplicación de la presente resolución**

52. *Reconoce* que las responsabilidades de la secretaría del Foro han cambiado considerablemente en cuanto a su alcance y complejidad a lo largo de los años, entre otras cosas en lo que respecta a la prestación de servicios a los procesos del Foro y de apoyo sustantivo y técnico a los países en desarrollo;

53. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando, de la manera más eficiente y eficaz en función del costo, todo el apoyo necesario a la secretaría del Foro;

54. *Insta* a los Gobiernos y las organizaciones donantes, incluidas las instituciones financieras, y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Foro;

55. *Exhorta* a los países donantes y las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras, y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que presten apoyo financiero al Fondo Fiduciario del Foro a fin de apoyar la participación de los países en desarrollo, dando prioridad a los países menos adelantados, los Estados de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de economía en transición, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 40 de la resolución que figura en el informe del Foro sobre su noveno período de sesiones<sup>6</sup>, en el grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta, el grupo de trabajo del Foro y los períodos de sesiones del Foro;

56. *Solicita* al Secretario General que presente un informe al Foro en su período de sesiones de 2018 sobre la aplicación de la presente resolución.

### **C. Decisión que se señala a la atención del Consejo**

3. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión aprobada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:

#### **Decisión 11/1**

#### **Documentación examinada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 11º período de sesiones**

En su décima sesión, celebrada el 15 de mayo de 2015, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decidió tomar nota de los siguientes documentos examinados en su 11º período de sesiones:

a) Informe del Secretario General sobre el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones

futuras, con las conclusiones y recomendaciones del Secretario General (E/CN.18/2015/2);

b) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/2015/3);

c) Informe del Secretario General sobre los medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques y la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles (E/CN.18/2015/4);

d) Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas y aportes regionales y subregionales (E/CN.18/2015/5).

## Capítulo II

### **Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques**

a) **Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras**

b) **Examen de los progresos realizados en la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques**

c) **Examen de la contribución de los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente**

4. El Foro examinó el tema 3 del programa en sus sesiones segunda, tercera, quinta y décima, celebradas los días 4, 6 y 15 de mayo de 2015. Al examinar el tema, tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe de la primera reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (E/CN.18/2015/10);

b) Informe de la segunda reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (E/CN.18/2015/11);

c) Informe del Secretario General sobre el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras, con las conclusiones y recomendaciones del Secretario General (E/CN.18/2015/2);

d) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/2015/3).

5. En las sesiones segunda y tercera, celebradas el 4 de mayo, el Foro examinó el tema 3 del programa junto con los temas 4 (Medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles), 5 (Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques), 6 (Información aportada por entidades regionales y subregionales), 8 (Serie de sesiones de alto nivel) y 9 (Fondo Fiduciario del Foro).

6. En su décima sesión, celebrada el 15 de mayo, el Foro examinó el tema 3 del programa junto con los temas 4, 5, 6, 7 (Diálogo entre múltiples interesados) y 9.

7. En la segunda sesión, celebrada el 4 de mayo, el Director de la secretaría del Foro hizo una declaración introductoria.

8. En esa misma sesión hicieron declaraciones los copresidentes del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo

Internacional sobre los Bosques, Charles Barber (Estados Unidos) y Raymond Landveld (Suriname).

9. También en la segunda sesión hicieron declaraciones los consultores independientes de la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques, Juergen Blaser (Suiza) y Jorge Illueca (Panamá).

10. En la tercera sesión, celebrada el 4 de mayo, hizo una declaración Shatrudhwan Pokharel (Nepal) sobre la iniciativa de los grupos principales organizada en Nepal.

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

11. En su quinta sesión, celebrada el 6 de mayo, el Foro tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015” que figuraba en el documento E/CN.18/2015/L.2.

12. En la misma sesión el Presidente del Foro, Noel Nelson Messone (Gabón), hizo una declaración en la que presentó el proyecto de resolución.

13. En su décima sesión, celebrada el 15 de mayo, el Presidente del Foro presentó el proyecto de resolución revisado que él había preparado sobre la base de consultas oficiosas mantenidas por el Grupo de Trabajo 2 y que podía consultarse en un documento oficioso disponible únicamente en inglés.

14. En la misma sesión, el Secretario corrigió oralmente el proyecto de resolución.

15. En esa misma sesión, el Secretario leyó una exposición de las consecuencias financieras derivadas del proyecto de resolución.

16. También en la misma sesión del 15 de mayo el Foro aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente corregida (véase cap. I, secc. B).

17. En la misma sesión se informó al Foro de que el proyecto de resolución se publicaría en todos los idiomas oficiales con la signatura E/CN.18/2015/L.2/Rev.1.

### **Capítulo III**

#### **Medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles**

18. El Foro examinó el tema 4 del programa junto con los temas 3 (Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques), 5 (Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques), 6 (Información aportada por entidades regionales y subregionales), 8 (Serie de sesiones de alto nivel) y 9 (Fondo Fiduciario del Foro), en sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 4 de mayo de 2015. En su décima sesión, celebrada el 15 de mayo, el Foro examinó el tema 4 del programa junto con los temas 3, 5, 6, 7 (Diálogo entre múltiples interesados) y 9. Al examinar el tema el Foro tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles (E/CN.18/2015/4).

19. En la segunda sesión, celebrada el 5 de mayo, el Director de la secretaría del Foro hizo una declaración introductoria.

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

20. En lo que respecta a las medidas adoptadas por el Foro sobre el tema, véase el capítulo II, párrafos 11 a 17.

## Capítulo IV

### **Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques**

21. El Foro examinó el tema 5 del programa junto con los temas 3 (Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques), 4 (Medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles), 6 (Información aportada por entidades regionales y subregionales), 8 (Serie de sesiones de alto nivel) y 9 (Fondo Fiduciario del Foro), en sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 4 de mayo de 2015. En su décima sesión, celebrada el 15 de mayo, el Foro examinó el tema 5 del programa junto con los temas 3, 4, 6, 7 (Diálogo entre múltiples interesados) y 9. Al examinar el tema, tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas y aportes regionales y subregionales (E/CN.18/2015/5);

b) Documento de información sobre el marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para 2013 y 2014 (E/CN.18/2015/7);

c) Carta de fecha 6 de enero de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2015/9);

d) Nota verbal de fecha 23 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2015/12);

e) Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2015/13).

22. En la segunda sesión, celebrada el 4 de mayo, el Director de la secretaría del Foro hizo una declaración introductoria.

23. En la misma sesión hizo una declaración el Subdirector General del Departamento Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Presidente de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

24. También en esa sesión hicieron declaraciones Wu Zhimin (China) y Peter Besseau (Canadá), en relación con la iniciativa dirigida por varios países organizada en China, y Christian Kuchli (Suiza) y Anna Stemberg (Suiza), en relación con la iniciativa dirigida por varios países organizada en Suiza.

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

25. En lo que respecta a las medidas adoptadas por el Foro sobre el tema, véase el capítulo II, párrafos 11 a 17.

## Capítulo V

### **Información aportada por entidades regionales y subregionales**

26. El Foro examinó el tema 6 del programa junto con los temas 3 (Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques), 4 (Medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles), 5 (Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques), 8 (Serie de sesiones de alto nivel) y 9 (Fondo Fiduciario del Foro), en sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 4 de mayo de 2015. En su décima sesión, celebrada el 15 de mayo, el Foro examinó el tema 6 del programa junto con los temas 3, 4, 5, 7 (Diálogo entre múltiples interesados) y 9. Al examinar el tema el Foro tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas y aportes regionales y subregionales (E/CN.18/2015/5).

27. En la segunda sesión, celebrada el 4 de mayo, el Director de la secretaría del Foro hizo una declaración introductoria.

28. En la tercera sesión, celebrada el 4 de mayo de 2015, hizo una declaración Roman Michalak, de la Sección de la Madera y los Bosques de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la FAO, sobre el estudio realizado por dichos órganos relativo a los progresos en pos de los objetivos mundiales sobre los bosques y los problemas de la región.

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

29. En lo que respecta a las medidas adoptadas por el Foro sobre el tema, véase el capítulo II, párrafos 11 a 17.

## Capítulo VI

### Diálogo entre múltiples interesados

30. El Foro examinó el tema 7 del programa en su cuarta sesión, celebrada el 5 de mayo de 2015, y, junto con los temas 3 (Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques), 4 (Medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles), 5 (Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques), 6 (Información aportada por entidades regionales y subregionales) y 9 (Fondo Fiduciario del Foro), en su décima sesión, celebrada el 15 de mayo de 2015. Al examinar el tema, tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota de la Secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados (E/CN.18/2015/6);

b) Documento de debate presentado por los grupos principales sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques (E/CN.18/2015/6/Add.1).

31. En la cuarta sesión, celebrada el 5 de mayo, el Director de la secretaría del Foro hizo una declaración introductoria.

#### **Diálogo de múltiples interesados entre los Estados Miembros, los grupos principales y los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques**

32. En la misma sesión el Foro celebró un diálogo de múltiples interesados entre los Estados Miembros, los grupos principales y los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques que estuvo moderado por Lambert Okrah (grupo principal de las organizaciones no gubernamentales).

33. Presentaron exposiciones Joseph Cobbinah (grupo principal de las comunidades científica y tecnológica); Cécile Ndjebet (grupo principal de las mujeres); Peter de Marsh (grupo principal de los agricultores y los pequeños propietarios de bosques); y Olivia Sánchez Badini (grupo principal de los niños y los jóvenes).

34. En las ulteriores deliberaciones con los ponentes presentaron observaciones y formularon preguntas los representantes de Nigeria (en nombre de los Estados de África), los Estados Unidos de América, Suiza, Malasia, Suecia, el Japón, el Camerún, el Senegal, la República de Corea, Noruega y Finlandia.

35. El observador de la Unión Europea hizo una declaración.

36. El representante de la FAO también hizo una declaración.

37. También hicieron declaraciones el observador de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal y los representantes del grupo principal de los agricultores y los pequeños propietarios de bosques y del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales.

## Capítulo VII

### Serie de sesiones de alto nivel

38. El Foro examinó el tema 8 del programa en sus sesiones quinta a novena, celebradas los días 7, 13 y 14 de mayo de 2015. Al examinar el tema, tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras, con las conclusiones y recomendaciones del Secretario General (E/CN.18/2015/2);

b) Informe de la primera reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (E/CN.18/2015/10);

c) Informe de la segunda reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (E/CN.18/2015/11).

39. En la sexta sesión, celebrada el 13 de mayo, el Presidente del Foro, Noel Nelson Messone (Gabón), declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel e hizo una declaración.

40. En la misma sesión el Presidente del Consejo Económico y Social, Martin Sajdik (Austria), se dirigió al Foro.

41. En las sesiones sexta a novena, celebradas los días 13 y 14 de mayo, el Foro celebró su debate general de alto nivel.

42. En su octava sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro celebró su mesa redonda de alto nivel 1, dedicada al tema “Integración de los bosques en la agenda para el desarrollo después de 2015”.

43. En la misma sesión, el Foro celebró su mesa redonda de alto nivel 2, dedicada al tema “Renovación del compromiso con la aplicación del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015”.

44. En su novena sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro celebró un diálogo de alto nivel con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los jefes de las organizaciones regionales y los representantes de grupos principales.

#### Medidas adoptadas por el Foro

45. En su quinta sesión, celebrada el 7 de mayo, el Foro tuvo ante sí un proyecto de declaración ministerial relativa al acuerdo internacional sobre los bosques (E/CN.18/2015/L.1), presentado por el Presidente (Gabón) sobre la base de consultas officiosas mantenidas por el Grupo de Trabajo 1.

46. En la misma sesión, al término de la declaración del Presidente, hicieron declaraciones los representantes del Perú y la República Islámica del Irán.

47. En esa misma sesión hicieron declaraciones el Secretario del Foro y un representante de la secretaría del Foro.

48. En su novena sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro tuvo ante sí un proyecto revisado de declaración ministerial en relación con el acuerdo internacional sobre “Los bosques que queremos: después de 2015” (E/CN.18/2015/L.1/Rev.1).

49. En la misma sesión el Presidente (Gabón) presentó el proyecto revisado de declaración ministerial e informó al Foro de que el documento no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

50. En esa misma sesión el Foro aprobó por aclamación el proyecto de declaración ministerial (véase cap. I, secc. A).

## **A. Debate general de alto nivel**

51. El Foro celebró su debate general de alto nivel en las sesiones sexta a novena, celebradas los días 13 y 14 de mayo.

52. En su sexta sesión, celebrada el 13 de mayo, presentaron declaraciones al Foro los representantes de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China), Letonia (en nombre de la Unión Europea), Alemania, Lituania, el Pakistán, Jamaica, Guinea, el Senegal, Zambia, Fiji, el Congo, Madagascar, Ghana, el Gabón, la República Checa, la Federación de Rusia, Malasia, China, Eslovaquia, Rumania, Noruega, Suecia y Mongolia.

53. En su séptima sesión, celebrada el 13 de mayo, presentaron declaraciones al Foro los representantes de la Argentina, la República Islámica del Irán, Filipinas, España, el Japón, el Canadá, Turquía, Granada, el Ecuador, Francia, Finlandia, Suiza, el Paraguay, Marruecos, Samoa, Indonesia, Nicaragua, Italia, el Sudán, la República Democrática Popular Lao, la República Bolivariana de Venezuela, Colombia, Tailandia, los Estados Unidos, Suriname, Viet Nam, el Uruguay, la India, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Corea, Costa Rica, el Estado de Palestina, Kenya, Papua Nueva Guinea, el Perú y la República Unida de Tanzania.

54. En su octava sesión, celebrada el 14 de mayo, a propuesta del Presidente (Gabón), el Foro siguió celebrando su debate general de alto nivel y escuchó las declaraciones presentadas por los representantes del Perú (en nombre de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica) y el Gabón (en nombre del grupo Forest Eleven de países con selvas pluviales tropicales).

55. En la misma sesión hicieron declaraciones representantes de la Red Internacional del Bambú y el Ratón y la FAO.

56. En su novena sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro siguió celebrando su debate general de alto nivel y escuchó declaraciones presentadas por los representantes del Ecuador (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), Côte d'Ivoire y el Brasil.

57. En la misma sesión hizo una declaración el representante de la CEPE.

58. En esa misma sesión hicieron declaraciones los representantes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la secretaría del Proceso de Teherán para los Países con Cubierta Forestal Reducida.

59. Asimismo, en la novena sesión, celebrada el 14 de mayo, ejercieron el derecho de respuesta los representantes de Israel y el Estado de Palestina.

## **B. Mesa redonda de alto nivel 1 sobre la integración de los bosques en la agenda para el desarrollo después de 2015**

60. En su octava sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro organizó una mesa redonda de alto nivel copresidida por el Presidente del Foro, Noel Nelson Messone (Gabón), y el Ministro Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania, Christian Schmidt.

61. Tras las declaraciones de los copresidentes se mantuvo una deliberación interactiva e hicieron declaraciones los representantes de Sudáfrica, los Países Bajos, Malasia, la República Islámica del Irán, Lituania, Guinea, Indonesia, China, el Gabón, el Senegal, la República Bolivariana de Venezuela, Francia, la Argentina, Fiji, el Congo, Zambia, Ghana, los Estados Unidos, el Camerún y Mauritania.

62. También hizo una declaración el representante de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

63. Los copresidentes formularon unas observaciones finales.

## **C. Mesa redonda de alto nivel 2 sobre la renovación del compromiso con la aplicación del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015**

64. También en su octava sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro celebró una mesa redonda de alto nivel copresidida por el Presidente del Foro, Noel Nelson Messone (Gabón), y el Viceministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Jefe del Organismo Federal de Bosques de la Federación de Rusia, Ivan Valentik.

65. Al término de las declaraciones de los copresidentes se mantuvo una deliberación interactiva e hicieron declaraciones los representantes de Zambia, Suiza, Malasia, Fiji, los Países Bajos, China, España, el Canadá, Guinea, la República Checa, Noruega, Suecia, el Gabón, Sudáfrica, la República Bolivariana de Venezuela, el Camerún, Camboya y Jamaica.

66. También hicieron declaraciones los representantes de la Comisión de los Bosques del África Central, de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de la Red Internacional del Bambú y el Ratán.

67. Hizo también una declaración el representante de la FAO.

68. Los copresidentes formularon unas observaciones finales.

## **D. Diálogo de alto nivel con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los jefes de las organizaciones regionales y los representantes de grupos principales**

69. En la novena sesión, celebrada el 14 de mayo, el Presidente del Foro, Noel Nelson Messone (Gabón), declaró abierto el diálogo de alto nivel e hizo una declaración.

70. También hizo una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

71. A continuación se mantuvo un diálogo en el que hicieron declaraciones los siguientes jefes de organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques: Braulio F. de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica; Emmanuel Ze Meka, Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales; Elliott Harris, Subsecretario General y Director de la Oficina en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Gustavo Fonseca, Director de Programas de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; Eva Muller, Directora de la División de Economía, Políticas y Productos Forestales del Departamento Forestal de la FAO; John Parrotta, Vicepresidente de Grupos de Trabajo, Programas Especiales, Proyectos e Iniciativas Internas de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal; Stan Nkwain, Jefe Adjunto de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Narinder Kakar, Observador Permanente de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales; Nandhini Iyer Krishna, Oficial de Programas de la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación; Tiffany Hodgson, Oficial Adjunta de Programas de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

72. También hizo una declaración Joseph Cobbinah en nombre de los grupos principales.

73. Los representantes de Malasia y Fiji formularon observaciones y preguntas.

74. También hicieron declaraciones los representantes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y del Proceso de Montreal.

## **Capítulo VIII**

### **Fondo Fiduciario del Foro**

75. El Foro examinó el tema 9 del programa junto con los temas 3 (Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques), 4 (Medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles), 5 (Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques), 6 (Información aportada por entidades regionales y subregionales) y 8 (Serie de sesiones de alto nivel), en sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 4 de mayo de 2015. En su décima sesión, celebrada el 15 de mayo, el Foro examinó el tema 9 del programa junto con los temas 3, 4, 5, 6, 7 (Diálogo entre múltiples interesados) y 8. Al examinar el tema el Foro tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el Fondo Fiduciario del Foro (E/CN.18/2015/8).

76. En la segunda sesión, celebrada el 4 de mayo, el Director de la secretaría del Foro hizo una declaración introductoria.

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

77. En lo que respecta a las medidas adoptadas por el Foro sobre el tema, véase el capítulo II, párrafos 11 a 17.

## **Capítulo IX**

### **Otros asuntos**

78. Este tema no fue objeto de deliberaciones.

## Capítulo X

### **Aprobación del informe del Foro sobre su 11º período de sesiones**

79. El Foro examinó el tema 11 del programa en su 10ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 2015. Al examinar el tema el Foro tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su 11º período de sesiones (E/CN.18/2015/L.3).

80. En la misma sesión el representante del Brasil hizo una declaración en relación con la declaración ministerial (E/CN.18/2015/L.1/Rev.1) aprobada el 14 de mayo de 2015 por el Foro en su novena sesión<sup>8</sup>.

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

81. En la décima sesión, celebrada el 15 de mayo, el Relator (Finlandia) presentó el proyecto de informe, que el Foro aprobó, tras lo cual encomendó al Relator que, en colaboración con la secretaria, lo ultimara a efectos de que se presentara al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015.

---

<sup>8</sup> En una carta dirigida al Presidente del Foro con fecha 15 de mayo de 2015, el Presidente del Grupo de los 77 transmitió las reservas del Grupo de los 77 y China con respecto al párrafo 14 h) i) de la declaración ministerial (E/CN.18/2015/L.1/Rev.1).

## Capítulo XI

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

82. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su 11º período de sesiones en Estambul (Turquía) el 19 de abril de 2013 y en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 15 de mayo de 2015. El Foro celebró 10 sesiones plenarias (primera a décima). Los Grupos de Trabajo 1 y 2 celebraron una sesión oficial en paralelo el 5 de mayo de 2015.

83. En la segunda sesión, celebrada el 4 de mayo de 2015, el Presidente pro t mpore y Vicepresidente del Foro, Sre ko Juri i  (Croacia), declar  abierto el per odo de sesiones.

84. En la misma sesi n hizo una declaraci n el Presidente del Foro, No l Nelson Messone (Gab n).

85. Tambi n en la segunda sesi n, el Vicesecretario General pronunci  un discurso ante el Foro.

86. En la misma sesi n el Director de la secretar a del Foro hizo una declaraci n introductoria.

87. En esa sesi n hicieron declaraciones Eduardo Rojas-Briales, Subdirector General del Departamento Forestal de la FAO y Presidente de la Asociaci n de Colaboraci n en materia de Bosques; Charles Barber (Estados Unidos) y Raymond Landveld (Suriname), Copresidentes del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composici n Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques; Juergen Blaser (Suiza) y Jorge Illueca (Panam ), consultores independientes para la evaluaci n independiente del acuerdo internacional sobre los bosques; Wu Zhimin (China) y Peter Besseau (Canad ), en relaci n con la iniciativa dirigida por varios pa ses organizada en China; y Christian K chli (Suiza) y Anna Stemberger (Suiza) en relaci n con la iniciativa dirigida por varios pa ses organizada en Suiza.

88. En la tercera sesi n, celebrada el 4 de mayo, hicieron declaraciones Shatrudhwan Pokharel (Nepal), sobre la iniciativa de los grupos principales organizada en Nepal; Roman Michalak, de la Secci n de la Madera y los Bosques de la CEPE y la FAO, sobre el estudio realizado por dichos  rganos en torno a los progresos en pos de los objetivos mundiales sobre los bosques y los problemas de la regi n; y Peter Holmgren, del Centro de Investigaci n Forestal Internacional (tambi n en nombre del Centro Internacional de Investigaci n en Agrosilvicultura), y John Parrotta, de la Uni n Internacional de Organizaciones de Investigaci n Forestal, sobre la iniciativa de dichos  rganos relativa a la ciencia en el contexto de la agenda para el desarrollo despu s de 2015.

#### B. Elecci n de la Mesa

89. En su primera sesi n, celebrada el 19 de abril de 2013, el Foro eligi  por aclamaci n a Macharia Kamau (Kenya) como presidente y a Sre ko Juri i  (Croacia) y Heikki Granholm (Finlandia) como vicepresidentes de su 11º per odo de sesiones.

90. En su segunda sesión, celebrada el 4 de mayo de 2015, el Foro eligió por aclamación a Noel Nelson Messone (Gabón) como Presidente de su 11º período de sesiones, tras la renuncia de Macharia Kamau (Kenya), y a Vicente Bezerra (Brasil) y Wu Zhimin (China) como vicepresidentes.

91. En la misma sesión, el Foro nombró a Heikki Granholm (Finlandia) Relator del período de sesiones.

### **C. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

92. En su segunda sesión, celebrada el 4 de mayo de 2015, el Foro aprobó el programa provisional del período de sesiones, que figuraba en el documento E/CN.18/2015/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques:
  - a) Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras;
  - b) Examen de los progresos realizados en la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;
  - c) Examen de la contribución de los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.
4. Medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles.
5. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.
6. Información aportada por entidades regionales y subregionales.
7. Diálogo entre múltiples interesados.
8. Serie de sesiones de alto nivel.
9. Fondo Fiduciario del Foro.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe del Foro sobre su 11º período de sesiones.

93. También en su segunda sesión, el Foro aprobó el proyecto de organización de los trabajos del período de sesiones, que figuraba en un documento oficioso distribuido únicamente en inglés.

94. En la misma sesión se informó al Foro de que los Vicepresidentes Wu Zhimin (China) y Srećko Juričić (Croacia) ejercerían funciones de Copresidentes del Grupo de Trabajo 1 y de que el Vicepresidente Vicente Bezerra (Brasil) y el Relator Heikki Granholm (Finlandia) copresidirían el Grupo de Trabajo 2.

95. Además, se informó al Foro de que el Grupo de Trabajo 1 se encargaría de las negociaciones sobre el proyecto de declaración ministerial en relación con el tema 8 del programa y el Grupo de Trabajo 2, de las negociaciones sobre el proyecto de resolución relativo al acuerdo internacional sobre los bosques para después de 2015, en relación con los temas 3 a 7 y 9.

#### **D. Asistencia**

96. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el Foro está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, con participación plena y en pie de igualdad. La lista de participantes se publicará con la signatura E/CN.18/2015/INF/1.

#### **E. Documentación**

97. La documentación examinada por el Foro en su 11º período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

## Anexo I

### Lista de documentos

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
E/CN.18/2015/1	2	Programa provisional y anotaciones
E/CN.18/2015/2	3 a), 3 c) y 8	Informe del Secretario General sobre el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras, con las conclusiones y recomendaciones del Secretario General
E/CN.18/2015/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre el examen de los progresos realizados en la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques
E/CN.18/2015/4	4	Informe del Secretario General sobre los medios de ejecución de la gestión forestal sostenible y la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles
E/CN.18/2015/5	5 y 6	Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas y aportes regionales y subregionales
E/CN.18/2015/6	7	Nota de la Secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados
E/CN.18/2015/6/Add.1	7	Documento de debate presentado por los grupos principales sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques
E/CN.18/2015/7	5	Documento de información sobre el Marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para 2013 y 2014
E/CN.18/2015/8	9	Nota de la Secretaría sobre el Fondo Fiduciario del Foro
E/CN.18/2015/9	5	Carta de fecha 6 de enero de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2015/10	3 a) y 8	Informe de la primera reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques
E/CN.18/2015/11	3 a) y 8	Informe de la segunda reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques

---

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
E/CN.18/2015/12	5	Nota verbal de fecha 23 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2015/13	5	Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2015/L.1/Rev.1	8	Proyecto de declaración ministerial en relación con el acuerdo internacional sobre “Los bosques que queremos: después de 2015”
E/CN.18/2015/L.2/Rev.1	3	Proyecto de resolución relativo al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015
E/CN.18/2015/L.3	11	Proyecto de informe sobre la organización del período de sesiones
E/CN.18/2015/INF/1		Lista de participantes

---

## Anexo II

### **Resumen, presentado por el Presidente, del diálogo entre múltiples interesados**

1. El diálogo entre múltiples interesados tuvo lugar el 5 de mayo de 2015. Lo declaró abierto el Presidente del 11º período de sesiones del Foro, Noel Nelson Messone (Gabón). Presentó una exposición introductoria el Director de la secretaría del Foro, que refirió el empeño puesto en que los grupos principales participasen más en la labor del Foro entre períodos de sesiones, lo cual incluía el fortalecimiento de las redes de estos grupos; la organización de la iniciativa impulsada por los grupos principales en torno al tema “La ordenación forestal sostenible: diseño de instrumentos para lograr los medios de ejecución”, celebrada en Katmandú del 2 al 6 de marzo de 2015; la preparación por los grupos principales de respuestas a la solicitud de opiniones sobre el futuro acuerdo internacional sobre los bosques; y la participación de los grupos principales en las reuniones primera y segunda del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques.

2. A continuación, el Presidente invitó a Lambert Okrah, del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales, a actuar de moderador del diálogo entre múltiples interesados. El Sr. Okrah explicó que, al término de las exposiciones presentadas por representantes de los grupos principales, se invitaría a los participantes a expresar su parecer sobre las recomendaciones de los grupos principales relativas al futuro acuerdo internacional sobre los bosques, presentadas en el informe de la iniciativa impulsada por los grupos principales (véase E/CN.18/2015/13, anexo) y en el documento de debate presentado por los grupos principales (E/CN.18/2015/6/Add1).

3. Joe Cobbinah, del grupo principal de las comunidades científica y tecnológica, explicó que las funciones de los grupos principales del Foro constaban de promoción, aporte al Foro de perspectivas diversas (incluidas las de voces marginadas), la transmisión progresiva de las políticas hasta llegar a las bases y la consiguiente obtención de las opiniones suscitadas, desde las bases en dirección ascendente, la creación de conciencia sobre las decisiones de política y la facilitación al Foro de una plataforma más amplia. Informó a continuación al Foro de que la Asociación de los Grupos Principales en materia de Bosques se había establecido en 2012 para coordinar los aportes al Foro de los grupos principales, fomentar la colaboración entre grupos principales y dentro de cada uno de ellos, facilitar la generación de conocimientos y el intercambio de información y servir de enlace entre los grupos principales y la secretaría del Foro, los Estados Miembros y los procesos regionales.

4. Cécile Ndjebet, del grupo principal de las mujeres, recalcó que era necesario fortalecer el organismo de las Naciones Unidas encargado de los bosques. Tras repasar lo que opinaban los grupos principales sobre las limitaciones de las disposiciones actuales, dijo que los grupos principales proponían una nueva organización sobre bosques de las Naciones Unidas integrada por múltiples interesados que no dependería del Consejo Económico y Social y se encargaría tanto de la política como de la ejecución; se haría cargo de las cuestiones forestales de forma coordinada e integral a escala mundial, regional, nacional y local; sería responsable de un diálogo de alto nivel político en torno a los aspectos de los

objetivos de desarrollo sostenible relacionados con los bosques; coordinaría todos los mecanismos e instituciones que se ocupaban en las Naciones Unidas de cuestiones forestales; se reuniría más de una vez cada dos años; y ocuparía un lugar más destacado en la determinación del uso de los fondos climáticos relacionados con los bosques. Además, los grupos principales consideraban que las recomendaciones en materia de bosques deberían ser jurídicamente vinculantes, que los grupos principales deberían formar parte de la estructura de gobierno del nuevo órgano dedicado a los bosques y que el nuevo órgano sobre bosques de las Naciones Unidas debería encargarse de la coordinación de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

5. Peter deMarsh, del grupo principal de los agricultores y los pequeños propietarios de bosques, presentó a continuación una exposición sobre un posible mecanismo financiero mundial para los bosques. Explicó que los fondos disponibles no estaban pensados para atender las necesidades concretas de la gestión forestal sostenible y propuso un fondo que desempeñara una función estratégica y catalítica orientada a colmar lagunas, complementar otros fondos, aprovechar otras fuentes de financiación y facilitar el acceso a “los grandes fondos”, haciendo especial hincapié en el desarrollo de la capacidad. Dijo asimismo que, para poder justificar la inversión en gestión forestal sostenible, era importante reconocer en su verdadera dimensión el valor de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, el valor de subsistencia de los alimentos, el combustible y los medicamentos y el valor de las inversiones en especie que actualmente no aparecían recogidas en los sistemas nacionales oficiales de contabilidad.

6. Olivia Sánchez Badini, del grupo principal de los niños y los jóvenes, describió los problemas que acechaban a los grupos principales, a cada uno por separado y de forma colectiva. Asimismo, resumió las recomendaciones de los grupos principales relativas al futuro acuerdo internacional sobre los bosques. Entre ellas cabía mencionar el reconocimiento de la Asociación de los Grupos Principales en materia de Bosques como organismo legítimo de coordinación para la participación de los grupos principales, la concesión a la Asociación de la condición oficial de observador permanente en el proceso posterior al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la representación de los grupos principales en el órgano rector del Foro (o su sucesor) y el examen de la manera en que las normas del Consejo Económico y Social determinan la acreditación y la participación de los grupos principales.

7. En el curso del debate interactivo los participantes dieron las gracias a los grupos principales por sus exposiciones y su documento de debate. Muchos subrayaron la importancia decisiva de la participación amplia e inclusiva de los interesados en la salvaguardia y la gestión sostenible de los bosques de todo el mundo y mencionaron en particular el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en pro de la gestión y la conservación de los bosques. Asimismo, propugnaron una relación más estrecha y significativa con los grupos principales, en particular por parte del sector empresarial privado, las autoridades locales, los grupos internacionales dedicados a la conservación y los representantes indígenas, y añadieron que para el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 era precisa la participación activa, abierta y transparente de todos los interesados pertinentes; dijeron que a raíz de ello sería posible mejorar las decisiones sobre políticas, entender en mayor medida las políticas y ampliar la

aplicación recurriendo a las redes de los grupos principales y sus elementos integrantes.

8. Los participantes acogieron con satisfacción la creación de la Asociación de los Grupos Principales en materia de Bosques y consideraron que su contribución a que los grupos principales coordinaran sus actividades y prepararan declaraciones conjuntas redundaría en beneficio del futuro acuerdo internacional sobre los bosques. No obstante, se preguntó si, para resultar eficaz, la Asociación debía mantener con el Foro una relación institucional oficial, y se solicitaron nuevas aclaraciones sobre las consecuencias financieras y las posibles fuentes de financiación. Se señaló que el Gobierno de Alemania ya había prestado un valioso apoyo a la Asociación.

9. Para fortalecer la participación de los grupos principales en la labor del Foro varios participantes afirmaron que sería útil que en adelante se invitara a los grupos principales a presentar observaciones sobre cada tema del programa o al término de cada jornada. También se sugirió que más países invitaran a representantes de los grupos principales a formar parte de sus delegaciones nacionales; que los grupos principales participaran como observadores en las reuniones de la Mesa; que los grupos principales adscribieran personal a la secretaría del Foro; y que se aprovecharan las reuniones regionales para ofrecer nuevas oportunidades de participación de los grupos principales. Aunque varios participantes subrayaron el valor de que el Foro siguiera siendo un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, también preguntaron qué oportunidades existían de dotar de mayor flexibilidad a la participación de los grupos principales de conformidad con las normas del Consejo.

10. También se sometió a debate el fortalecimiento de las relaciones entre la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los grupos principales. La Asociación convino en que sería beneficioso ese tipo de cooperación en ámbitos importantes, por ejemplo en relación con la elaboración de una interfaz científico-normativa en materia de bosques y por conducto de actividades conjuntas. El Presidente de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, Mike Wingfield, recalcó que su entidad estaba integrada por numerosas universidades, por lo que eran estrechos sus vínculos con el grupo principal de los niños y los jóvenes, así como con el grupo principal de las comunidades científica; al respecto, subrayó la importancia de invertir en educación forestal y mencionó la propuesta de proyecto conjunto de la Unión y la Asociación Internacional de Estudiantes de Silvicultura en pro de la educación forestal.

## Anexo III

### **Resúmenes de la serie de sesiones ministerial de alto nivel, presentado por el Presidente, y de las mesas redondas de alto nivel, presentado por los copresidentes**

#### **A. Serie de sesiones ministerial de alto nivel**

1. Al término de la introducción del Presidente, que explicó que la serie de sesiones ministerial de alto nivel estaría dedicada al tema “El futuro acuerdo internacional sobre los bosques que queremos”, el Presidente del Consejo Económico y Social, Martin Sajdik (Austria), se dirigió al Foro.

2. En sus declaraciones generales los representantes de los países recalcaron la posible contribución esencial de los bosques y los árboles que no se encuentran en bosques al desarrollo sostenible e indicaron sus beneficios económicos, sociales y ambientales, así como su valor cultural. Muchos explicaron que la gestión forestal sostenible puede formar parte de la respuesta a destacados problemas mundiales, como la erradicación de la pobreza, la conservación de la diversidad biológica, la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a estos y la lucha contra la desertificación, así como contribuir a atender las necesidades en materia de alimentos, agua y energía. Varios países expresaron su preocupación por la subvaloración de los bosques e indicaron que a menudo no se reconocía debidamente el valor de los productos forestales no madereros y de los servicios de los ecosistemas. También se expresó preocupación por la urgente necesidad de atajar las causas de la deforestación y la degradación forestal, como la obtención ilegal de productos, la actividad minera, la urbanización y el auge de la demanda de tierras para producir alimentos y otros bienes; no obstante, algunos países presentaron ejemplos positivos de medidas adoptadas para reducir la deforestación neta y frenar la degradación forestal. A su vez, varios países subrayaron la importancia de los bosques para las comunidades indígenas y locales cuya subsistencia dependía de ellos; también se pusieron de relieve los beneficios de la gestión forestal sostenible de ámbito comunitario y de la intervención y participación efectiva de los interesados, así como la importancia de la igualdad de género. Además, se mencionó la importancia de tener en cuenta distintos planteamientos y enfoques en materia de desarrollo sostenible, así como el hecho de que en algunos países y regiones es habitual referirse al planeta Tierra con la expresión “Madre Tierra”.

3. Se puso de manifiesto el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, junto con sus objetivos mundiales sobre los bosques, como logro fundamental del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y varios países explicaron que el instrumento había aportado un valioso marco para la elaboración de políticas y programas de ámbito nacional. Muchos representantes dijeron que debía fortalecerse el acuerdo internacional sobre los bosques y, en particular, subrayaron la importancia de hacer un uso más eficaz del acuerdo para promover la ejecución de la gestión forestal sostenible. Algunos oradores evocaron la necesidad de un plan estratégico para determinar prioridades y metas claras por lo que se refiere al futuro acuerdo. Suscitó amplio apoyo el papel del Foro, caracterizado por su composición universal y su capacidad de hacer frente de forma integral a los problemas con que tropezaban los bosques. Se señaló que el

establecimiento de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques había reforzado a escala mundial la colaboración y la cooperación entre las principales organizaciones dedicadas a los bosques. Varios países acogieron con satisfacción la labor de promoción del entendimiento de la importancia de los bosques y los árboles y sus múltiples beneficios, en particular por conducto del Año Internacional de los Bosques y el Día Internacional de los Bosques. Sin embargo, algunos representantes dijeron que seguía siendo insuficiente el reconocimiento público de esos beneficios y que los bosques aún eran poco visibles. Varios representantes dijeron que el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques seguiría ofreciendo un marco eficaz para la gestión forestal sostenible. Algunos propusieron que se procediera a elaborar un acuerdo jurídicamente vinculante sobre los bosques. Se puso de manifiesto la importancia de disponer de medios de ejecución adecuados, como mecanismos de financiación sólidos, desarrollo de la capacidad y tecnologías respetuosas con el medio ambiente, y se subrayaron los problemas a los que hacían frente los países con cubierta forestal reducida, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral. Aunque algunos países comunicaron que la financiación de la gestión forestal sostenible había aumentado los últimos años, otros subrayaron la necesidad de un fondo silvícola mundial; en el marco de la financiación de la gestión forestal sostenible también se sugirió seguir ampliando el proceso de facilitación y redoblar los esfuerzos por atraer inversión del sector privado. Varios países pusieron de relieve la importancia de contar con un entorno propicio a la inversión y la necesidad de una gobernanza eficaz de los bosques. Además, se subrayó la necesidad de que el Foro se ocupara de cuestiones incipientes, como la restauración del paisaje forestal.

4. Los representantes de los países destacaron también la necesidad de mejorar la colaboración intersectorial en todos los niveles a fin de integrar con mayor eficacia las políticas forestales con las políticas conexas, como las relativas a la agricultura, la energía, el cambio climático, la diversidad biológica y el agua. Además, varios representantes subrayaron la importancia de superar la fragmentación garantizando una coordinación adecuada entre distintos procesos y mecanismos de financiación relacionados con los bosques; en este contexto, varios países describieron los beneficios que reportaban a la gestión forestal sostenible las medidas adoptadas en este contexto a escala nacional, como los programas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD)-plus, el plan de acción de la Unión Europea para la aplicación de la ley, la gobernanza y el comercio en el ámbito forestal y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los representantes se congratularon de los elementos de los objetivos y metas de desarrollo sostenible propuestos que guardaban relación con los bosques y dijeron que 2015 ofrecía una oportunidad única de incorporar los bosques en la agenda para el desarrollo después de 2015. Muchos dijeron que era importante que mediante la declaración ministerial se transmitiera un mensaje inequívoco sobre la importancia mundial de los bosques a la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, programada para julio de 2015, a la Cumbre de las Naciones Unidas convocada para aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebraría en septiembre de 2015, y al 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en fechas posteriores de 2015.

## **B. Mesa redonda 1: Integración de los bosques en la agenda para el desarrollo después de 2015**

5. Copresidieron la mesa redonda 1 el Ministro de Silvicultura, Medio Ambiente y Protección de los Recursos Naturales de Gabón y Presidente del 11º período de sesiones del Foro, Noel Nelson Messone, y el Ministro Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania, Christian Schmidt.

6. Resumiendo la deliberación interactiva, el copresidente (Sr. Schmidt) dijo que había sido muy útil en cuanto había puesto de manifiesto la importancia de incorporar los bosques en la agenda para el desarrollo después de 2015, además de reconocer su contribución multifuncional al programa en materia de cambio climático. En el curso de la deliberación los participantes destacaron la importancia de fortalecer el Foro y adaptarlo a la agenda para el desarrollo después de 2015. Varios oradores se refirieron a la importancia de que fueran eficaces los procesos de supervisión, evaluación, presentación de informes y seguimiento en relación con los objetivos y metas relacionadas con los bosques y los indicadores conexos y la posible función del Foro al respecto. Además, varios participantes pusieron de manifiesto la necesidad de ampliar el contexto de las deliberaciones relacionadas con los bosques para aumentar la eficacia en la coordinación con otros aspectos destacados del desarrollo sostenible, como la erradicación de la pobreza, los medios de vida sostenibles, las políticas agrícolas y la seguridad alimentaria, así como la integración con los planes nacionales de desarrollo. Los oradores subrayaron asimismo la función esencial que podía corresponder a los interesados, entre ellos las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, así como a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en el ámbito de la ejecución, por ejemplo mediante nuevas asociaciones para la acción sobre el terreno. Muchos oradores subrayaron que urgía disponer de recursos suficientes y previsibles para la ejecución y pidieron que el Foro transmitiera con claridad a la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y otras reuniones de alto nivel que se celebrarían próximamente la importancia de financiar la gestión forestal sostenible. El copresidente puso fin a su resumen afirmando que la mesa redonda había recalado la importancia de adoptar un enfoque integral en todos los niveles con respecto a la gestión forestal sostenible.

## **C. Mesa redonda 2: Renovación del compromiso con la aplicación del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015**

7. Copresidieron la segunda mesa redonda Noel Nelson Messone (Gabón) y el Viceministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Jefe del Organismo Federal de Bosques de la Federación de Rusia, Ivan Valentik.

8. El copresidente (Sr. Valentik) resumió las deliberaciones sobre la renovación del compromiso con la aplicación del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 afirmando que la mesa redonda había supuesto una buena oportunidad para intercambiar experiencias sobre las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. Poniendo de relieve el compromiso de sus países con la lucha contra la deforestación y la degradación forestal, algunos participantes presentaron ejemplos de la manera en que sus prioridades y objetivos en el ámbito forestal se

habían incorporado en estrategias más amplias de desarrollo sostenible. Entretanto, varios participantes describieron maneras en que los bosques de sus países contribuyen a objetivos de política más amplios, entre ellos el ecoturismo, la promoción de la salud y el bienestar y el desarrollo de una economía verde, así como la importancia de tener en cuenta estos objetivos generales al formular y aplicar políticas forestales. Algunos oradores señalaron que el valor total que tenían los bienes y servicios relacionados con los bosques para su economía nacional podía ser muy superior al de las cifras monetarias consignadas en las estadísticas oficiales. Varios oradores subrayaron que, para que después de 2015 resultara eficaz la ejecución, sería fundamental seguir facilitando el desarrollo de la capacidad, la formación y la transferencia de tecnología mediante cooperación Sur-Sur y cooperación triangular Norte-Sur. También destacaron la importancia de actuar en colaboración con los miembros e interesados de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, con inclusión del sector privado y organizaciones no gubernamentales, y la necesidad de disponer de recursos suficientes para fortalecer la ejecución. Igualmente se mencionó la importancia de que la tenencia de la tierra fuera clara y los mecanismos de gobernanza eficaces para prestar apoyo a la ejecución. El copresidente puso fin a su resumen subrayando la importancia de que el futuro acuerdo internacional sobre los bosques garantizase un firme compromiso político con la ejecución de la gestión forestal sostenible.

## Anexo IV

### **Resumen presentado por el Presidente del diálogo de alto nivel con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los jefes de las organizaciones regionales y los representantes de grupos principales**

1. El diálogo interactivo de alto nivel con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los jefes de organizaciones regionales y representantes superiores de los grupos principales se celebró el 14 de mayo de 2015. El Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, Thomas Gass, pronunció un discurso de apertura en el que dio la bienvenida a los asociados que tomaban parte en el diálogo y subrayó que, para materializar la gestión forestal sostenible a escala mundial, todos los interesados debían actuar al unísono.

2. El Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Braulio F. de Souza Dias, dijo que los bosques ocupaban un lugar prominente en la labor del Convenio a causa de su gran valor en el ámbito de la biodiversidad, de lo cual se hacían eco las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En consecuencia, el Convenio apreciaba su relación de trabajo con el Foro y otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. Añadió que en el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebraría en noviembre de 2016, se examinarían medidas estratégicas para mejorar la ejecución nacional por conducto de la incorporación de la diversidad biológica en diversos sectores pertinentes, como la agricultura, la pesca y los bosques.

3. El Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Emmanuel Ze Maka, propugnó el establecimiento de mecanismos de financiación sostenida para contribuir a sufragar los gastos de ejecución de los proyectos de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques solicitados por el Foro. Asimismo, subrayó la importancia económica de la industria de la madera de construcción y el procesamiento de la madera en muchos países tropicales cuya superficie forestal era extensa. Además, describió el papel de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en la promoción del uso de criterios e indicadores y la elaboración del cuestionario de colaboración sobre recursos forestales.

4. El Subsecretario General del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Elliott Harris, destacó el papel del PNUMA, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la puesta en marcha del Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ONU-REDD) de apoyo a procesos de pago de REDD-plus basados en los resultados dirigidos a escala nacional. También mencionó el papel del PNUMA en la ayuda a los países para cumplir el Desafío de Bonn mediante la restauración de tierras degradadas y deforestadas. Además, dijo que el PNUMA había presentado al Comité Permanente de Finanzas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático un análisis de la financiación para los bosques aportada por el sector privado.

5. El Director de Programas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Gustavo Fonseca, subrayó el vínculo de los bosques con la agenda de desarrollo sostenible y la necesidad de incorporar los bosques en los programas nacionales de desarrollo, así como la importancia de forjar asociaciones con interesados ajenos al sector forestal. A continuación describió la función del FMAM de apoyo a los bosques por conducto del mecanismo del FMAM-5 para incentivar la gestión forestal sostenible y REDD y, actualmente, del programa del FMAM-6 de gestión forestal sostenible (Fortalecimiento del apoyo a los bosques), que promueve un enfoque integrado por lo que se refiere al paisaje.

6. La Directora de la División de Economía, Políticas y Productos Forestales de la FAO, Eva Muller, recordó a los participantes las decisivas contribuciones de la FAO a la labor de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques desde su creación, así como la importancia para el acuerdo internacional sobre los bosques de muchas actividades básicas de la FAO, como la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales. Reafirmó que la FAO seguiría prestando apoyo al Foro y actuando al frente de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques al alentar a las organizaciones asociadas a colaborar de forma eficaz aprovechando sus ventajas comparativas en función de un plan de trabajo acordado.

7. El Vicepresidente de Grupos de Trabajo, Programas Especiales, Proyectos e Iniciativas Internas de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, John Parrotta, explicó que las recientes evaluaciones científicas del Panel Mundial de Expertos Forestales respecto de la contribución de los bosques y los árboles a la seguridad alimentaria y la nutrición habían aportados pruebas de que los bosques, los árboles y los paisajes podían formar parte integral de la solución del problema mundial de alimentar para 2050 a 9.000 millones de personas. También mencionó la plataforma conjunta de interacción científico-normativa en materia de bosques, propuesta por la Unión y sus asociados en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (el Centro de Investigación Forestal Internacional y el Centro Internacional de Investigación en Agrosilvicultura), como medio de subsanar los déficits de conocimiento determinados por el futuro Foro.

8. El Director Adjunto de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas del PNUD, Stan Nkwain, explicó la función del PNUD como organismo de ejecución del FMAM y describió su contribución a la alianza ONU-REDD. También destacó la urgente necesidad de hacer frente a la deforestación y la degradación forestal en todos los niveles y la contribución de ello a la mitigación del cambio climático.

9. El Observador Permanente de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Narinder Kakan, explicó que la Unión colaboraba con diversos asociados en el fomento de la capacidad y en la prestación de apoyo a la restauración de tierras degradadas y deforestadas de todo el mundo y añadió que su red mundial constaba de 1.269 miembros repartidos en unos 160 países que podían recabar apoyo para la ejecución de la gestión forestal sostenible. También mencionó la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal, que está coordinada por una secretaría ubicada en la Unión y tiene como fin difundir buenas prácticas y crear conciencia política en torno a la restauración y sus beneficios.

10. La Oficial de Programas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Nandhini Iyer Krishna, puso de manifiesto la interacción entre la degradación de la tierra y la deforestación y subrayó que las prácticas agrícolas podían contribuir en gran medida a la deforestación; en este contexto,

recalcó la importancia de la ordenación ganadera sostenible y el valor de la agrosilvicultura. Asimismo, observó que, aunque a menudo se centraba la atención en los bosques pluviales, también eran importantes los bosques de tierras secas, que ofrecían protección ante la sequía y la desertificación, una red de seguridad frente a la pobreza, una rica diversidad biológica y otros bienes y servicios esenciales derivados de los ecosistemas.

11. Tiffany Hodgson hizo una declaración en nombre de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Christiana Figueres, en la que explicó que, a escala mundial, correspondía a la deforestación más de un 20% de las emisiones planetarias de dióxido de carbono y que el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención que se celebraría en París en fechas posteriores de 2015 supondría una ocasión de fomentar el reconocimiento de la función esencial de los bosques. Observando que las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Varsovia de 2013 habían suministrado orientación metodológica para la aplicación de REDD-plus, explicó que seis países (el Brasil, Colombia, el Ecuador, Guyana, Malasia y México) ya habían presentado niveles de emisiones forestales de referencia con miras a la evaluación técnica en relación con los pagos basados en los resultados relativos a las medidas de REDD-plus. También subrayó la función esencial del Comité Permanente de Finanzas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en cuanto a la financiación climática para los bosques.

12. Joe Cobbinah, en representación de los grupos principales, subrayó la función de estos dando voz a los marginados y presentando distintas perspectivas en torno a la gestión forestal sostenible. Subrayó la importancia que tenía para el futuro acuerdo internacional sobre los bosques la política con base científica, así como el uso de redes para contribuir a la ejecución y el empleo de medios de ejecución adecuados, como la financiación y el desarrollo de la capacidad. Asimismo, reiteró la necesidad de incrementar la dedicación y la participación de todos los grupos principales.

13. Los temas del ulterior debate interactivo fueron el potencial de las alianzas, la cooperación regional y la participación para prestar apoyo al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 y las estrategias de incorporación de los bosques en la agenda general de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, incluidos enfoques intersectoriales y paisajísticos. En el curso de estas deliberaciones el representante de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres indicó que esta estaría dispuesta a sumarse a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a fin de tomar parte más activa en la ejecución de la gestión forestal sostenible. Otros oradores subrayaron la importante función de los miembros de la Asociación en aras de la ejecución a escala nacional; la necesidad de disponer de medios de ejecución adecuados y el papel fundamental que incumbía a los interesados en el marco de la gestión forestal sostenible. Además, se puso de relieve el valor de los procesos regionales, en particular su contribución a la elaboración de criterios e indicadores que pudieran servir para vigilar, evaluar y comunicar los avances en este ámbito.

15-08771 (S) 180615 250615



Se ruega reciclar 